

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Proceso N°: 70001 33 31 701 **2009-00067** 00

Demandante: Roberto Rafael Gamarra y Otros

Demandado: Municipio de San Pedro

Acción: Ejecutiva

Vista la nota secretarial que antecede, en la que se anuncia la certificación emitida por el Contador ante los Juzgados Administrativos, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 12 de septiembre del 2014 (fl. 345), al revisar la liquidación presentada por la parte ejecutante, se observa que ésta fue corregida. Por lo anterior, este despacho ordenará el traslado a las partes de la liquidación realizada por el Contador Liquidador ante los Juzgados Administrativos, a fin de que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, se

DISPONE:

1°.- Por Secretaría, dese traslado a las partes por el término de tres (3) días de la liquidación presentada por el contador liquidador ante los Juzgados Administrativos.

2°.- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LIA VERGARA LLACH

JUEZA

